

SAECA y el Gobierno de La Rioja firman un nuevo convenio para favorecer la financiación de las explotaciones agrarias y ganaderas

- **La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja compensará parte de las comisiones de dichos avales.**

Madrid, 11 de mayo de 2015.- La Sociedad Anónima de Caución Agraria (SAECA) y el Gobierno de la Rioja, a través de su Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, han suscrito un nuevo convenio de colaboración. Su objetivo es facilitar a los titulares de explotaciones agrarias y ganaderas de esa Comunidad las garantías necesarias para el acceso a los créditos destinados a financiar inversiones para la creación, conservación o mejora de dichas explotaciones, y para capital circulante en el caso de las explotaciones ganaderas.

El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, Iñigo Nagore y el presidente de SAECA, José Ramón Bujanda, han sido los firmantes de este convenio, por el que la empresa SAECA facilitará los avales y fianzas necesarios para los préstamos otorgados por entidades financieras públicas o privadas destinados a financiar inversiones o necesidades de circulante. Podrán solicitar estos avales y fianzas las personas físicas o jurídicas que ostenten la titularidad de una explotación agraria o ganadera ubicada en La Rioja, previo estudio de viabilidad de la operación,

El Gobierno de La Rioja subvencionará parte de los costes derivados de la formalización de estos avales durante el año 2015. Así, compensará la comisión de apertura y estudio hasta un máximo de 50 puntos básicos, y la comisión de gestión del primer año, hasta 75 puntos básicos.

Las cuantías máximas sobre las que se aplicarán las bonificaciones a SAECA en los costes de los avales alcanzan, en el caso de inversiones, hasta los 180.000 euros, si el titular de la explotación es una persona física, y hasta los 240.000 euros, si es persona jurídica.

En cuanto a los avales para préstamos de circulante, limitado a los ganaderos, los costes máximos bonificables se aplican, en el caso de titulares de explotaciones que sean personas físicas, hasta 45.000 euros, y en el de personas jurídicas, hasta 60.000 euros. Además, la cuantía máxima del crédito sobre el que se aplica la bonificación a SAECA estará también limitada por el tamaño real de la explotación ganadera, conforme a un baremo establecido en el Convenio.

SAECA pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 16 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con una plantilla final de más de 74.000 profesionales en 2013, la Corporación Radiotelevisión Española, sobre la que tiene competencias, y una fundación pública tutelada. Asimismo, SEPI tiene participaciones directas minoritarias en otras diez empresas, e indirectas sobre más de cien sociedades.